



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de septiembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se ha acordado que el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) solicitado en el párrafo 18 de la resolución 1960 (2010) se presente, a más tardar, en enero de 2012.

Además, el examen de los mandatos de la Representante Especial y el Equipo de Expertos, solicitado en el párrafo 28 de la resolución 1888 (2009), se realizará, a más tardar, en enero de 2012.

